

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2018-306-020761-1  
Fecha: 06/07/2018 08:40:32->306  
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S  
Anexos: 0 folios



Bogotá, D.C.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20180711000001453  
Fecha: 11/07/2018 11:46:03 a.m.  
Usuario: cduenas  
Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ  
Entidad: ANI

Ingeniero:

**OSCAR ROBAYO VILLAMIL**

Representante Legal

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

**ASUNTO:** Aprobaciones envío N° 44 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad de conformidad con la Resolución del Ministerio de Transporte No. 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No. 2018-409-051310-2 de 24 de Mayo de 2018, donde remite el “Envío No. 44 peaje La Libertad Aprobaciones solicitud tarifa”, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

**Envío N° 44 – Peaje La Libertad**

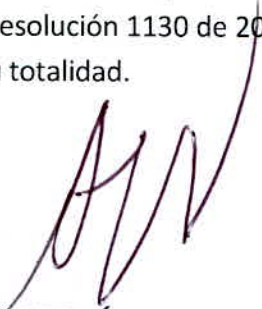
No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
74	ACTA 74	1	46	MARIA FLORENTINA SANCHEZ BORBON	41495795	IJX280

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme al envío No. 43 de revisión de requisitos con radicado ANI N° 2018-409-051310-2 de 24 de Mayo de 2018.

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Con esta aprobación se completa un total de 67 beneficios aprobados para el peaje La Libertad, conforme a la resolución 1130 de 2015, por lo que a la fecha los beneficios disponibles han sido ocupados en su totalidad.

Atentamente,



**JOSE LEONIDAS NARVÁEZ MORALES**  
Vicepresidente de Gestión Contractual



**LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**  
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez. – Ingeniero Supervisión Proyecto MVM IP &

Revisó Cecilia Muñoz Salamanca–Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP ay

Rad. Padre Nro. 2018-409-051310-2  
GADF-F-012 2018 306 0018 059

MVM IP 1372